ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHU VE Municipalidad de Asunción
Piso 5 BLOQUE A
021 613-311/20 INT. 3334

CONTRATO SIMPLIFICADO								NUMERO 00076
Fecha de Emisión : 28/12/16								
Entidad:			Municipalidad de Asunción					
Unidad Compradora (Código SICP)			1515					
ID del Llamado:	320.264		Tipo de Procedimiento:			Contratación Directa		
Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES PARA EL EVENTO DAKAR PARAGUAY								
Proveedor:		G & S PRODUCCIONES de Ruben Laviero Gimenez				RUC:	3000762-3	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SHOW DE LUCES PARA EL EVENTO DAKAR PARAGUAY	UNIDAD	G & S GROUP	NACIONAL	1	137.000.000	137.000.000
						TOTAL ADJUDICADO		137.000.000

SON GUARANÍES: Ciento treinta y siete millones

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La fecha de suscripción de las partes | hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según Orden de Servicio emitida por la Direccion General de Comunicación

LUGAR DE ENTREGA: Centro Historico de la Ciudad de Asuncion

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion General de Comunicación

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	37	0	492	280	30	1	0	80.000.000
2016	1	98	0	386	280	30	1	0	60.000.000
						Total:			140.000.000

Obs. El cuadro precedente es meramente informativo, con relación al dinero que se cuenta en el Presupuesto Institucional, se aclara que no se abonará más de lo que se adjudicó al presente proceso

	29-12-2016	Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M Director General de Administración y Finanzas
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

G & S Group
Equipamientos - Servicios - Eventos
RUC 3000762-3 - Tel. 303-522

ANG. GLORIA NUÑEZ DE